

MENDOZA, **06 DIC 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 27079/2016, en las que Secretaría Académica propone la designación interina del Ing. Juan Norberto FERRARO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple - en el Área 2 – FÍSICA, con la asignatura “Física II”;

CONSIDERANDO:

Que en el informe de fs. 3 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 5 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 4 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 7 y 7 vta. y 8 y 8 vta. se adjuntan las correspondientes declaraciones juradas de cargos, de las cuales no surgen situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 9 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 6, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Juan Norberto FERRARO cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Juan Norberto FERRARO
Documento Único:	D.N.I. 13.912.754
CUIL o CUIT	20-13912754-5
Legajo n°	25.709

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-11-2016
Hasta el	31-12-2016 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Interino o Efectivo

Resol. - FI N° **621 / 16**



4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 2 – FISICA
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	1	
Subdisciplina:	0 3	
Especialidad:	0 0	FÍSICA II

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERIA DE PETRÓLEOS	33
252	INGENIERIA INDUSTRIAL	34
158	INGENIERIA CIVIL	33
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN FÍSICA II
2	
3	
4	

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

Resol. - FI Nº **621 / 16**



ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a las Declaraciones Juradas de Cargos agregadas a fs. 7 y 7 vta. y 8 y 8 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 9 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **621 / 16**